



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0628-2022-UNAP

Iquitos, 10 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N°1305-2022-DGA-UNAP, presentado el 09 de agosto de 2022, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0605-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0605-2022-UNAP, de fecha 03 de agosto de 2022, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 04 al 05 de agosto de 2022, de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para que realice la verificación, monitoreo a la Oficina de Coordinación de la UNAP;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director de la Dirección General de Administración, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0605-2022-UNAP, precisando que se autoriza el viaje de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, del 25 al 26 de agosto de 2022, en vez del 04 al 05 de agosto de 2022, por motivo de salud;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director general de la Dirección General de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances del artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0605-2022-UNAP, de fecha 03 de agosto de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“del 04 al 05 de agosto de 2022 ...”

Debe Decir:

“del 25 al 26 de agosto de 2022...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0605-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL